



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2023

**Ref.: Sucesión – Auto corre traslado trabajo de partición
Rad. No. 11001-40-03-086-2018-00735-00**

En atención a que la partidora designada presentó el trabajo de partición y acogió lo ordenado en audiencia del 6 de marzo de 2023, se dispone correr traslado de dicha labor a todos los interesados por el **término de cinco (5) días¹**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (núm. 1º art. 509 del CGP).

Vencido dicho término, retornen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal de rigor.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 082 del 25 de mayo de 2023

¹ 035TrabajoPartición

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93afbee34529127d0a9d6263df5fcef59c6e9e31a4e2840dead3d46c63c31867**

Documento generado en 24/05/2023 05:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>